



PODER JUDICIAL DE LA FEDERACIÓN
CONSEJO DE LA JUDICATURA FEDERAL

CONSEJO DE LA JUDICATURA FEDERAL
SECRETARÍA EJECUTIVA DE ADMINISTRACIÓN
DIRECCIÓN GENERAL DE SERVICIOS AL PERSONAL
DIRECCIÓN DE PRESTACIONES INSTITUCIONALES

0630

OFICIO SEA/DGSP/DPI/1093/2023
Ciudad de México, a 10 de marzo de 2023

Lic. Jesús Gilberto González Pimentel
Secretario General del Sindicato de
Trabajadores del Poder Judicial de la Federación

Lic. Francisco Javier Moreno López
Secretario de la Sección Sindical 31 del STPJF
Presente



Hago de su conocimiento que el 23 de febrero de 2023 se recibió en esta Dirección General el oficio SEPLE./GEN./016/803/2023 signado por el Magistrado José Alfonso Montalvo Martínez, Secretario Ejecutivo del Pleno del Consejo de la Judicatura Federal (CJF), por el que comunica que dicho Cuerpo Colegiado en sesión ordinaria celebrada en la misma fecha tomó conocimiento del informe presentado por el Consejero de la Judicatura Federal Magistrado Alejandro Sergio González Bernabé, concerniente a la reunión de trabajo celebrada el pasado 2 de febrero con las y los enlaces sindicales del Vigésimo Noveno Circuito con residencia en Pachuca, Hidalgo, así como con el Secretario General del Sindicato de Trabajadores del Poder Judicial de la Federación.

Al respecto, atentamente comunico a ustedes que se realizó un análisis de las peticiones contenidas en el informe citado en el párrafo que antecede, advirtiéndose que en términos de los artículos 173 y 174 fracciones IX y XIII del Acuerdo General del Pleno del Consejo de la Judicatura Federal, por el que se expide el similar que reglamenta la organización y funcionamiento del propio Consejo, corresponde a esta unidad administrativa atender el requerimiento siguiente:

“VIII. Respecto al Apoyo de anteojos y lentes graduados que se proporciona, comentaron que en el un proyecto a futuro se estudie la alternativa de reintegrar dicha prestación a los familiares del trabajador”.

Sobre el particular, respetuosamente se hace de conocimiento que el “apoyo de anteojos” en el CJF se brinda con sustento en las “*Condiciones Generales de Trabajo de las personas servidoras públicas a cargo del Consejo de la Judicatura Federal*” suscritas el 12 de diciembre de 2022 con el Sindicato de Trabajadores del Poder Judicial de la Federación, que en su artículo 46 dispone lo siguiente:

“Artículo 46. Con la finalidad de contribuir a la protección de la salud de las personas servidoras públicas, se les otorgará un apoyo para la adquisición de anteojos de conformidad con los lineamientos que establezca el Pleno en cada ejercicio presupuestal.”

(énfasis añadido)

Refuerza lo anterior el “*ACUERDO por el que se autoriza la publicación del Manual que regula las remuneraciones de las personas servidoras públicas del Poder Judicial de la Federación para el ejercicio fiscal dos mil veintitrés*”, publicado el 27 de febrero de 2023 en el Diario Oficial de la Federación (DOF), que contempla el denominado “apoyo de anteojos” en el anexo 3 del presupuesto analítico de plazas del CJF.

p7w/ewhO9LE4EtCEtP+DRnZKI50eC3Zz+69DOeJvoGE=



PODER JUDICIAL DE LA FEDERACIÓN
CONSEJO DE LA JUDICATURA FEDERAL

CONSEJO DE LA JUDICATURA FEDERAL
SECRETARÍA EJECUTIVA DE ADMINISTRACIÓN
DIRECCIÓN GENERAL DE SERVICIOS AL PERSONAL
DIRECCIÓN DE PRESTACIONES INSTITUCIONALES

El apoyo aludido cumple cabalmente con el *“ACUERDO General del Comité Coordinador para Homologar Criterios en Materia Administrativa e Interinstitucional del Poder Judicial de la Federación (PJF), que establece las medidas de racionalidad, austeridad, disciplina presupuestal y modernización de la gestión del PJF para el ejercicio fiscal dos mil veintitrés”*, publicado el 27 de febrero de 2023 en el DOF, mismo que en su Capítulo Tercero; numeral Séptimo; Apartado A; Fracción I; Numeral 3, indica que las prestaciones se deben apegar tanto a las citadas Condiciones como al Manual de remuneraciones al citar textualmente:

“3. Los sueldos y prestaciones se apegarán a los tabuladores autorizados y se sujetarán a lo establecido en el Manual que Regula las Remuneraciones de las Personas Servidoras Públicas del Poder Judicial de la Federación, correspondiente al ejercicio fiscal 2023 y en las Condiciones Generales de Trabajo vigentes en cada uno de los Órganos.”

(énfasis añadido)

Ahora bien, no se omite mencionar que la entonces denominada “ayuda de anteojos” como beneficio de carácter económico para la adquisición de anteojos, con la finalidad de contribuir a la protección de la salud de las y los beneficiarios (familiares) de las personas servidoras públicas, así como de las y los pensionados del Poder Judicial de la Federación, fue contemplada por última ocasión en lo que concierne al Consejo de la Judicatura Federal, en el *“ACUERDO por el que se autoriza la publicación del Manual que regula las remuneraciones de los servidores públicos del Poder Judicial de la Federación para el ejercicio fiscal dos mil diecinueve”*, publicado el 26 de febrero de 2019; por lo que lamentablemente no es posible atender la solicitud de mérito.

Sin otro particular, hago propicia la ocasión para enviarle un cordial saludo.

Atentamente
(Firma electrónicamente)
Lic. Fernando Garcidueñas Torres
Director General

C.c.p.- Magistrado Alejandro Sergio González Bernabé, Consejero de la Judicatura Federal. En atención a su oficio PON/ASGB/43/2023.
Magistrado José Alfonso Montalvo Martínez, Secretario Ejecutivo del Pleno del CJF. En atención al oficio SEP/LE./GEN./016/803/2023.
Licenciada María Fernanda Casanueva de Diego, Secretaria Ejecutiva de Administración. Para su conocimiento.
Mtra. Laura Sandra Hasbach Melchor, Directora General de Recursos Humanos. Mismo fin.

Coordinación de Áreas

Actividad	Nombre del Servidor Público	Cargo	Rúbrica
Validó:	Lic. Rosalía González Sánchez	Directora de Área	
Revisó:	Mtra. Silvia Pineda Hernández	Subdirectora de Área	
Elaboró:	Lic. Edgar Iván Aviña Hernández	Jefe de Departamento	
	Lic. Carlos Tadeo Badillo Ballesteros	Secretario Ejecutivo A	

p7w/lewhO9LE4EtCEtP+DRnZKt50eC3Zz+69DOeJvoGE=